**RESOLUCIÓN No 079-MDN-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2026**

**ACTO DE APERTURA**

**Por el cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 047-MDN-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2026**

CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MEDICOS DE LA REGIONAL PACIFICO, de conformidad con las cantidades y características técnicas descritas en el anexo técnico.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la señorita Teniente de Fragata BARRETO DUQUE KAREN DANIELA, identificada con cédula de ciudadanía No 1.020.834.367 de Bogotá, en nombre y calidad de Jefe de la División Logística del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, según consta en Orden Administrativa de Personal No. 2551 del 20 de noviembre de 2024, expedida por el Jefe Jefatura de Desarrollo Humano Armada Nacional, y conforme acta de posesión No. 001 del 13 de enero de 2025 debidamente facultada para celebrar contratos de conformidad con la resolución No. 0684 de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, sus Decreto reglamentarios y demás normas concordantes, ha determinado dar inicio al proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros.

**CONSIDERANDO**

Que, el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, está interesada en celebrar contrato para **"CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MEDICOS DE LA REGIONAL PACIFICO, de conformidad con las cantidades y características técnicas descritas en el anexo técnico"**, por valor **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($500.000.000,00) incluido AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan**, amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8126 del 29 de enero de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD (C-1505-0100-6-20109B-1505031-02).

Que, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de2015, *por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, TÍTULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía".*

Que, conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Que, de conformidad con lo contemplado en la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20, es procedente surtir proceso de MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 los servicios que se pretenden contratar a través del presente proceso contractual se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II dentro del término establecido por las normas vigentes.

Que, en consideración de lo expuesto y en virtud de lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga publicó en el SECOP II los documentos del proceso **No. 047-MDN-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2026,** como son ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS, AVISO DE CONVOCATORIA y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES el día **20 DE ABRIL DE 2026**, para que las veedurías ciudadanas, organismos de control, comunidad en general e interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran sus observaciones.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.15 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se estableció desde el día 20 de abril hasta el 23 de abril de 2026 periodo de recepción de observaciones, dónde se presentaron observaciones por parte del oferente ARM INGENIERIA SAS, GRUPO EMPRESARIAL Y SOLUCIONES INTEGRALES BERAKA SAS, y SERVICONSTRUCCIONES PJ S.A.S, la cuales fueron resueltas mediante publicación de FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS en la plataforma SECOP II el 24 de abril de 2026.

Que, desde el día 20 de abril hasta el 24 de abril de 2026 periodo de recepción al plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes, donde se presentaron solicitud de Limitación a MIPYMES por parte del oferente INGPROD SAS,

JUVENAL CHARRY MALLUNGO, EI ALIGAS S.A.S, INCIGE INGENIERIA SAS, y una manifestación extemporánea por parte del oferente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA NUEVO HORIZONTE SAS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y dentro del plazo establecido en la plataforma SECOP II (24/04/2026) para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES, **se recibieron las solicitudes correspondientes**, cumpliéndose así los requisitos exigidos para dicha limitación.

En consecuencia, el presente proceso **se limita a la participación exclusiva de MiPymes NACIONALES**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, cumpliendo los trámites relacionados en la etapa previa, el día 27 DE ABRIL DE 2026 se realizó COMITÉ DE ADQUISICIONES para aprobación de los pliegos de condiciones definitivos, donde los miembros del mismo aprobaron la apertura del proceso y la publicación de los PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS con las modificaciones pertinentes de acuerdo a las recomendaciones de los comités estructuradores en razón al estudio de las observaciones allegadas y a lo aprobado en el Comité.

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso de selección que permita CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MEDICOS DE LA REGIONAL PACIFICO. de conformidad con las cantidades y características técnicas descritas en el anexo técnico, hasta por la suma QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($500.000.000,00) incluido AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan.

En virtud de lo expuesto, la JEFE DE LA DIVISIÓN LOGÍSTICA DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la **APERTURA** del proceso de selección a través de la MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. **047-MDN- DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2026**, cuyo objeto es CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MEDICOS DE LA REGIONAL PACIFICO. de conformidad con las cantidades y características técnicas descritas en el anexo técnico, por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($500.000.000,00)** incluido AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan, amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8126 del 29 de enero de 2026 expedido por la Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD (C-1505-0100-6-20109B-1505031-02).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación de la Resolución de apertura y el pliego de condiciones definitivo y se regirá por el cronograma establecido por la Entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo y la respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bahía Málaga a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

Teniente de Fragata **BARRETO DUQUE KAREN DANIELA**
Jefe División logística del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga
Delegada para Contratar

Elaboró: CPS Andrea Pinilla _____
Ejecutiva de Contratos DMBHM

VoBo: CPS Yuli Marcela Ortiz _____
ASJUR DMBHM